

sometidos, en este caso, al examen de la obra obligada. Si entre este personal no hubiere ningún concursante apto para obtener las dos plazas convocadas, podrán optar a ellas los opositores civiles y militares que las hubiesen solicitado, en libre concurrencia.

Asimismo, podrán aspirar a ocupar en los Tercios y Escuela Naval Militar alguna de las vacantes que se anuncian de sus categorías en distintos instrumentos a los que ejecutan actualmente, y sólo serán sometidos, en este caso, al examen de la obra obligada que se señala.

Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán por el trámite reglamentario al excelentísimo señor Inspector General de Infantería de Marina, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio antes del día 11 de mayo del año actual.

Los exámenes se verificarán en Madrid (Ministerio de Marina), y comenzarán el día 10 de junio del año actual, publicándose oportunamente la admisión de los opositores en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», así como el día que corresponda efectuar el examen de sus respectivos instrumentos, con el fin de que sean pasaportados con la antelación suficiente para que se encuentren en Madrid en la fecha que se fije para la realización de los ejercicios.

Para tomar parte en los exámenes correspondientes a las distintas categorías de las plazas anunciadas, es necesario:

- Ser ciudadano español.
- Ser persona afecta al Movimiento Nacional.
- Estar comprendido en los límites de edad que a continuación se expresan, en la fecha en que comiencen los exámenes:

Para Músicos de primera clase: Militares, de veintidós a cuarenta años; paisanos, de veintidós a treinta y cinco años.

Para Músicos de segunda clase: Militares, de veinte a cuarenta años; paisanos, de veinte a treinta y cinco años.

Para Músicos de tercera clase: Militares, de dieciocho a treinta y cinco años; paisanos, de dieciocho a treinta años.

Los límites máximos de las anteriores edades de ingreso no se aplicará a los Músicos de la Armada.

- Carecer de todo impedimento para ejercer cargo público.
- No estar procesado.
- No haber sufrido condena ni haber sido declarado en rebeldía.

Los paisanos, que reuniendo las condiciones marcadas deseen ser admitidos, acompañarán a las instancias los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de residencia.
- Certificado acreditativo de ser persona afecta al Movimiento Nacional, expedido por el Jefe de Puesto de la Guardia Civil o de la Jefatura de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. del lugar de residencia del interesado.

Los militares, en sustitución de los expresados documentos, deberán adjuntar solamente la copia de la filiación y hojas de castigos o de la libreta.

Los Tribunales de exámenes estarán constituidos con arreglo a lo que determina el artículo 18, norma tercera, del Reglamento, y los exámenes se verificarán en las condiciones expresadas en el citado artículo y con sujeción al siguiente programa:

Reconocimiento.—Teoría de la Música y, para los Músicos de primera y segunda exclusivamente, elementos de cultura musical.—Cultura general.—Interpretación de una obra obligada para el instrumento a que oposite.—Ejecución de una obra a primera vista.

Los aspirantes a las plazas de Músico de primera clase efectuarán un último ejercicio, consistente en la dirección y concertación de una Banda de Música.

Todos los opositores deberán presentar, hechas por ellos mismos, una copia de la obra obligada para el instrumento a que opositen, verificándose una comprobación por el Tribunal, si lo considera oportuno.

Todos los concursantes se presentarán con el instrumento con el que hayan de verificar los ejercicios.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo en su instancia.

Las obras obligadas para los diferentes instrumentos y destinos serán las siguientes, y podrán solicitarlas los aspirantes de la Inspección General de Infantería de Marina en su petición de concurso, siempre que no hayan podido adquirirlas por gestión directa:

Para la Banda de Música de la Agrupación Independiente de Madrid

Para los Músicos de primera clase:

Trompa: Tercer Solo, Dauprat.
Bombardino: Solo de concurso (adaptación para Bombardino, de M. Yuste).

Para las Bandas de Música de los Tercios y Escuela Naval Militar

Para los Músicos de primera clase:

Oboe: Leyenda, Florent Schmitt.
Requinto: Solo de concierto, J. Menéndez.
Sax-alto: Leyenda, Florent Schmitt.
Trompa: Concierto para Tropa, R. Strauss.
Trompeta: Añoranzas Memorias, M. Yuste.
Bombardino: Introducción y Polonesa, J. Demersseman.

Para los Músicos de segunda clase:

Flauta: Fantasia Pastoral Húngara, Doppler.
Clarinete: Capricho Pintoresco, M. Yuste.
Trompa: Fantasia, Edward Brauns.

Los opositores que aspiren indistintamente a las Bandas de Música de la Agrupación Independiente de Madrid, Tercios y Escuela Naval Militar se examinarán primero para la de la Agrupación, y si no aprueban, lo efectuarán para las demás.

Para la adjudicación de las plazas convocadas será considerado como mérito personal el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional con validez oficial los estudios del instrumento a que opositan, así como los de Armonía, Piano, Violín, Violoncello, Contrabajo, etc., lo cual acreditarán los opositores mediante el correspondiente certificado de estudios, pudiendo el Tribunal, si lo desea, comprobar prácticamente dichos extremos.

El personal de la Armada que solicite tomar parte en la convocatoria, caso de obtener plaza, se comprometerá por escrito:

a) Si le quedan más de dos años para extinguir la campaña en que reglamentariamente se encuentre, a servir cuatro años en la Marina, a partir de su ingreso en filas o de la fecha inicial de aquélla.

b) A continuar dos años en la Armada, a partir de la fecha en que obtuvieron la plaza, si le faltasen menos de dos años para terminar su campaña.

El personal que no pertenezca a la Marina firmará, en el mismo caso, un compromiso de seguir en ella cuatro años, a partir de su ingreso.

Los aspirantes que obtengan plaza causarán alta con carácter provisional y estarán sujetos, durante tres meses, a la preparación militar, teórica y práctica que se estime necesaria en relación con sus empleos y cometidos, a excepción de los que hayan obtenido dicha plaza de su misma categoría procedentes de otros Ejércitos, que causarán alta con carácter efectivo.

Los declarados aptos serán admitidos definitivamente en la Armada, y los no aptos pertenecientes a la Armada se reintegrarán a sus respectivas categorías y destinos de procedencia.

Los paisanos que durante el período de prueba no alcancen la formación militar necesaria serán baja en el servicio sin derechos ulteriores de ninguna clase, reintegrando previamente a la Hacienda las prendas y efectos de vestuario que hubieran recibido al ingresar.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de abril de 1967 por la que se convoca concurso para la provisión de cinco plazas de Maquinistas de segunda clase en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4968, segunda columna, apartado quinto, donde dice: «Por pertenecer al Cuerpo de Máquinas de la Armada o de la Reserva Naval Activa... 1 (Puntos)», debe decir: «Por pertenecer al Cuerpo de Máquinas de la Armada o de la Reserva Naval Activa... 4 (Puntos)».

RESOLUCION del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar mayor de tercera clase, tres de Auxiliar primero y dos en expectación de destino, facultativos, del Personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se convoca a los aspirantes.

En virtud de acuerdo adoptado por este Tribunal en su reunión del día de hoy, se convoca a todos los aspirantes a las citadas plazas para la celebración de la primera parte obliga-

toría del primer ejercicio de esta oposición (prácticas de mecánografía), que tendrá lugar en el local de la Escuela de Aprendices de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (calle de Duque de Sesto, puerta próxima a Máiquez), el viernes día 19 de mayo del corriente año, a las diez horas, haciéndose presente que, por tratarse de convocatoria única, será eliminado todo opositor que no concurra a la misma cualquiera que sea la causa alegada.

Los opositores que lo deseen podrán realizar las pruebas a máquina en las de su propiedad, la cual deberán entregar en el lugar del examen media hora antes de la señalada para su celebración.

También se pone en conocimiento de los aspirantes que el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos se celebrará en el Salón de Ciento de esta Fábrica Nacional (Jorge Juan, 106), el viernes día 12 de mayo del año en curso, a las doce horas.

Madrid 20 de abril de 1967.—El Presidente, Enrique Miravet Agraz.

RESOLUCION del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para cubrir tres plazas más en expectación de destino de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

En virtud de acuerdo adoptado por este Tribunal en su reunión del día de hoy se convoca a todos los aspirantes a las citadas plazas para la celebración de la primera parte obligatoria del primer ejercicio de esta oposición (prácticas de mecánografía), que tendrá lugar en el local de la Escuela de Aprendices de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (calle de Duque de Sesto, puerta próxima a Máiquez), el viernes día 19 de mayo del corriente año, a las once horas y treinta minutos, haciéndose presente que por tratarse de convocatoria única será eliminado todo opositor que no concurra a la misma, cualquiera que sea la causa alegada.

Los opositores que lo deseen podrán realizar las pruebas a máquina de su propiedad, la cual deberán entregar en el lugar del examen media hora antes de la señalada para su celebración.

También se pone en conocimiento de los aspirantes que el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos se celebrará en el Salón de Ciento de esta Fábrica Nacional (Jorge Juan, 106), el viernes día 12 de mayo del año en curso, a las doce horas y quince minutos.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Presidente, Enrique Miravet Agraz.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguros por la que se hace pública la relación provisional de solicitantes admitidos para tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocada por Orden de 11 de noviembre de 1966.

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1967, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4971, segunda columna, línea tercera del párrafo primero, donde dice: «... en el Cuerpo Técnico de Inspectores de Seguros y Ahorro...», debe decir: «... en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro...»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Ingeniero Director del Grupo de Puertos de La Coruña-Norte, con residencia en La Coruña.

Se anuncia la vacante de Ingeniero Director del Grupo de Puertos de La Coruña-Norte con residencia en La Coruña, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la

inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar también que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reingreso en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Almería.

Se anuncia la vacante de Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Almería, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 20 del Reglamento General para la Organización y Régimen de las Juntas de Obras y Servicios y de las Comisiones Administrativas de Puertos de 19 de enero de 1928 («Gaceta» del 21), para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Guardián de locales y materiales vacante en la plantilla del personal meramente auxiliar de esta Junta.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidación de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Guardián de locales y materiales vacante en la plantilla del personal meramente auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Las instancias deberán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Bilbao, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, manifestando asimismo que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido la edad de veintidós años, que acreditará con la partida de nacimiento.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exigen para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos. Estos últimos podrán reclamar contra su exclusión ante esta Junta de Obras y Servicios del Puerto en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes: